



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2024-MPU-ALC**

Contamana, 25 de enero de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 596-2023-MPU-GIDUR, de fecha 01 de diciembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, se aprueba el Reglamento Nacional de gestión de Infraestructura Vial, que tiene por objeto, entre otros, de definir las pautas para las normas técnicas de diseño, construcción y mantenimiento de carreteras, caminos y vías urbanas.

Que, el numeral 4.2), del Artículo 4°, de la norma acotada, establece que las autoridades competentes para la aplicación de dicho Reglamento, de conformidad con los niveles de gobierno que corresponde a la Organización del Estado, son las siguientes: (...) c) los Gobiernos Locales a través de las Municipalidades Provinciales, a cargo de la gestión de la infraestructura vial, preceptúa que, los Planes de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo del Sistema Nacional de Carreteras son efectuados por: c) los Gobiernos Locales Provinciales quienes elaboran los Planes Viales de la Red Vial o Rurales en concordancia con el Plan Vial Nacional.

Que, el numeral 11.2 del artículo 11° de la mencionada norma, con relación al planeamiento, una de las fases de la gestión de la infraestructura vial, preceptúa que, los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo del Sistema Nacional de Carreteras son efectuados por: c) los Gobiernos Locales, Provinciales, estos elaboran los planes viales de la Red Vial o Rurales en concordancia con el Plan Vial Nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, se aprueba la Matriz de delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones, en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, estableciendo en su punto IV), 8) respecto a políticas, normatividad y regulación, que los Gobiernos Locales, tienen la atribución de formular y aprobar la política local de infraestructura vial, de conformidad con la política Nacional y Regional.

Que, mediante Informe N° 596-2023-MPU-GIDUR, de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrita por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa al Gerente Municipal, respecto al proceso de elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Municipalidad Provincial de Ucayali, se debe conformar, mediante resolución de alcaldía el Equipo Técnico de Secretaría Técnica del Plan Vial, las mismas que asumirá las tareas y procesos técnicos del plan vial, la cual adjunta el cuadro de relación de integrantes de la secretaria Técnica del Plan Vial, que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN VIAL
1	LUPITA JESSBETH VASQUEZ FLORES	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Coordinador General Municipal Provincial
2	LITTMY NAVARRO PEREZ	Gerente de Planeamiento, Organización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial o su Representante	Integrante por Municipalidades Provincial
3	DANIEL RUCOBA PIANCHACHI	Jefe del Área de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Catastro	Integrante por Municipalidades Provincial
4	PERCY AGUIRRE OLIVEIRA	Representante Técnico del Alcalde del Distrito de Padre Márquez	Representante Alcalde Distrital
5	JORGE DIAZ PEREZ	Representante Técnico del Alcalde del Distrito de Pampa Hermosa	Representante Alcalde Distrital



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 de octubre de 1900



6	<b>KATIA IZAMAR GOMEZ SERDEYRA</b>	Representante Técnico del Alcalde del Distrito de Inahuaya	Representante Alcalde Distrital
7	<b>LUIS SEGUNDO ABENSUR RUIZ</b>	Representante Técnico del Alcalde del Distrito de Vargas Guerra	Representante Alcalde Distrital
8	<b>ENDDY OMAR SORIA GUEVARA</b>	Representante Técnico del Alcalde del Distrito de Sarayacu	Representante Alcalde Distrital
9	<b>LUPITA JESSBET VASQUEZ FLORES</b>	Representante del Consejo de Coordinación Local Provincial – Contamana	Representante Alcalde Distrital

Con arreglo al marco del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Decreto Supremo N° 019-2011-MTC y a lo dispuesto en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificatorias y normas conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR**, el **EQUIPO TÉCNICO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL PLAN VIAL**, para el proceso de elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Municipalidad Provincial de Ucayali, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLAN VIAL
1	<b>LUPITA JESSBETH VASQUEZ FLORES</b>	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Coordinador General Municipal Provincial
2	<b>LITIMY NAVARRO PEREZ</b>	Gerente de Planeamiento, Organización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial o su Representante	Integrante por Municipalidades Provincial
3	<b>DANIEL RUCOBA PIANCHACHI</b>	Jefe del Área de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Catastro	Integrante por Municipalidades Provincial
4	<b>PERCY AGUIRRE OLIVEIRA</b>	Representante Técnico del Alcalde del Distrito de Padre Márquez	Representante Alcalde Distrital
5	<b>JORGE DIAZ PEREZ</b>	Representante Técnico del Alcalde del Distrito de Pampa Hermosa	Representante Alcalde Distrital
6	<b>KATIA IZAMAR GOMEZ SERDEYRA</b>	Representante Técnico del Alcalde del Distrito de Inahuaya	Representante Alcalde Distrital
7	<b>LUIS SEGUNDO ABENSUR RUIZ</b>	Representante Técnico del Alcalde del Distrito de Vargas Guerra	Representante Alcalde Distrital
8	<b>ENDDY OMAR SORIA GUEVARA</b>	Representante Técnico del Alcalde del Distrito de Sarayacu	Representante Alcalde Distrital
9	<b>LUPITA JESSBET VASQUEZ FLORES</b>	Representante del Consejo de Coordinación Local Provincial – Contamana	Representante Alcalde Distrital

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto de igual o menor rango que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali ([www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)), y a la Oficina de Secretaría General y Archivo, su respectiva notificación y distribución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución	ALC	GM	GFPYO	GAF	GIDUR	OAL



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto  
**Abog. Rodolfo Pedro Levo Tello**  
ALCALDE PROVINCIAL